



BOLETIN MUNICIPAL N° 08/19

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 08/19

Publicación Especial

Resolución D.G.R.M Nº 28/19

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
ING JUAN JOSE CONTRERAS	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
08/03/2019	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales





BOLETIN MUNICIPAL N° 08/19

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. № 028 19

San Fernando del Valle de Catamarca, 0 1 0 3 19

VISTO:

La Resolución D.G.R.M. Nº 020/18 y el artículo 14º inciso 15) del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14°, inciso 15) del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943, faculta al Organismo Fiscal a designar agentes de retención, percepción, recaudación e información;

Que el artículo 2º de la Resolución D.G.R.M. Nº 020/18 obliga a actuar como agentes de retención en relación del tributo Tasa de Seguridad e Higiene a ciertos Organismos Públicos;

Que por razones de recaudación, de conveniencia fiscal, y en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1 - MODIFIQUESE, el artículo 2º de la Resolución D.G.R.M. Nº 020/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO Nº 2 - Sujetos Obligados a actuar como agentes. Quedan obligados a actuar como agentes de retención del tributo Tasa de Seguridad e Higiene los siguientes organismos:

1. Administración Central Municipal





BOLETIN MUNICIPAL N° 08/19

- 2. Organismos Municipales Desconcentrados
- 3. Organismos Municipales Descentralizados
- 4. Concejo Deliberante Municipal
- 5. Organismos Públicos Provinciales
- 6. Organismos Públicos Nacionales
- 7. Sociedades del Estado."

ARTÍCULO Nº 2- La presente resolución entrará en vigencia desde el uno (1) de marzo de 2019.

 $\mbox{\bf ARTICULO}~\mbox{\bf N}^{\circ}~\mbox{\bf 3}$ - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M.
FDO: DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
C.P.N. DARIO DAVID YURQUINA

C.P.N. YURQUINA DARIO DANI DI PERCONA GENERAL DE PRIENTA DE PRIENTA